



BECAS EN INSTITUCIONES PARTICULARES

VIGENCIA:

- Las becas tendrán una vigencia de un ciclo escolar completo, es decir que la exoneración del pago se aplica a partir del primer día de clases hasta el último. Periodo determinado por el calendario oficial. En el caso de educación media y superior, la beca podrá ser renovada cada semestre.
- Por ningún motivo, las becas pueden ser canceladas. Salvo que se encuentren irregularidades en documentación (falsificación) o reiterados problemas de conducta, por parte del alumno.

Los alumnos que cuenten con dicho beneficio podrán renovarlo anualmente, teniendo prioridad dentro de la selección de los nuevos becarios. Dicho proceso no es automático

